

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 10 de abril de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir la ampliación del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso P.A. 401/2017, interpuesto contra la resolución expresa de 18 de diciembre de 2017, dictada por la Junta Superior Hacienda, en la reclamación económico-administrativa núm. 215/15, en el que el Servicio Andaluz de Salud ha sido emplazado en su condición de interesado.*

Con fecha 26 de febrero de 2018 tuvo entrada en el registro del Servicio Andaluz de Salud emplazamiento de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para que el Servicio Andaluz de Salud pueda personarse como interesado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso P.A. núm. 401/2017, interpuesto por el Ministerio del Interior contra la resolución de inadmisión de reclamación económico-administrativa de la Junta Superior de Hacienda, presentada contra las liquidaciones 0472413934492 y 0472413934513 emitidas por el Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### R E S U E L V E

Primero. Ordenar la remisión de la ampliación del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Sevilla, 10 de abril de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.